

Malambo - Atlántico, 30 de ABRIL 2026

CUENTA DE COBRO No. 04-2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE URBINA MARTINEZ

NUMERO DE IDENTIFICACION: 9.137.280

CONTRATO No: OTRO SI 001 2026-0074

MES A ADEUDADO: ABRIL

ÁREA: CONSERJE

DIRECCION: CLL 69a # 1B15

TELEFONO: 3013599152

EMAIL: jorgeurbina385@gmail.com

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA
SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA
MAGDALENA

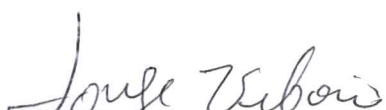
VALOR A COBRAR: \$ 2.000.000

EN LETRAS: DOS MILLONES DE PESOS

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE URBINA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANA	9.137.280
BANCO	Bancolombia
CUENTA No.	481-860998-88
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: CAJA COPI
AFPCOLPENSIONES
ARL: POSITIVA


JORGE URBINA MARTINEZ
C.C. No.9.137.280

 1

Atestado de Antecedentes

FECHA: 10/05/2008

El presente es un documento que certifica que el Sr. JORGE LUIS MARTINEZ, con C.C. No. 1.230.456.789, no tiene antecedentes penales o judiciales.

EBBA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 123456789
CONTRATO DE COMPRAVENTA: 123456789
MES AÑO: 05/2008
LUGAR: BOGOTA, COLOMBIA
FOLIO: 123456789

El presente es un documento que certifica que el Sr. JORGE LUIS MARTINEZ, con C.C. No. 1.230.456.789, no tiene antecedentes penales o judiciales.

VALOR A PAGAR: \$ 1.000.000
EN LETRAS: UN MIL DOLAR

Valor a pagar en letras y valores en efectivo

DATOS DE CUENTA EJERCIDA
NOMBRE: JORGE LUIS MARTINEZ
EDULA DE CREDITO: 123456789
BANCO: BANCO DE BOGOTA
CUENTA No. 123456789
CLASE DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE

EPS: CALA COPE
APROBACION: ARL POSITIVA

JORGE LUIS MARTINEZ
C.C. No. 1.230.456.789

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	JORGE URBINA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	9.137.280
MES A PAGAR	ABRIL
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 AL 30 DE ABRIL 2026
CONTRATO No.	OTRO SI 001-2026-0074
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO FR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 30 del mes de ABRIL de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤	EL CONTRATISTA APOYO EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA E.S.E.
➤	EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD SU OBJETO DE CONTRATO
➤	EL CONTRATISTA OBRO CON LEALTAD Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIUONES
➤	EL CONTRATISTA TUVO EN CUENTA LAS INDICACIONES DADAS
➤	EL CONTRATISTA PRESENTO OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES CADA ENTREGA DE TURNO
➤	EL CONTRATISTA CUMPLIO LOS PROTOCOLOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION
➤	EL CONTRATISTA ESTUVO ATENTO A CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA EN SU TURNO

VALOR A PAGAR	\$ 2.000.000
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES DE PESOS

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

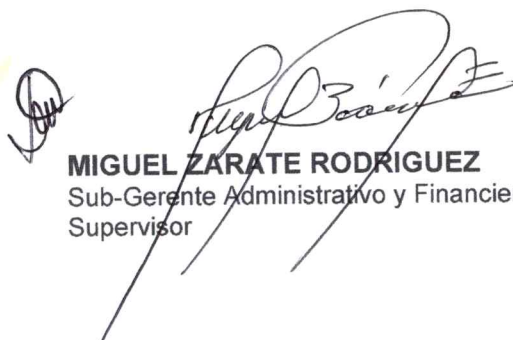
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

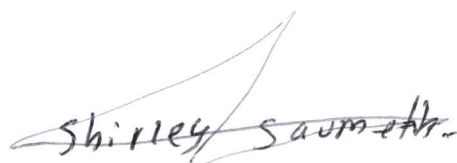
	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO – ABRIL		PLANILLA 9502378048	No. PAGO 549769714
APORTES SALUD	\$ 218.900	ENTIDAD	CAJACOPI
APORTES PENSIÓN	\$ 280.200	ENTIDAD	COLPENSIONES
APORTES ARL	\$ 42.700	ENTIDAD	POSITIVA
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO			
No. DE LIQUIDACIÓN	20260071547		
REFERENCIA DE PAGO	20260196197		
VALOR CANCELADO	\$ 112.800		

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor

V/B 

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2025
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE URBINA MARTINEZ

IDENTIFICACIÓN: 9.137.280

No. DEL CONTRATO: OTRO SI 001- 2026-0074

MES A COBRAR: ABRIL

FECHA DEL INFORME: 30 DE ABRIL DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la seguridad y cuidado de la E.S.E hospital local de malambo Santa María Magdalena.

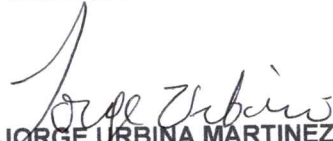
Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- APOYE EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
- CUMPLI A CABALIDAD EL OBJETO DE MI CONTRATO
- OBRE CON LEALTAD Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES
- TUVE EN CUENTA LAS INDICACIONES DE MIS SUPERVISORES
- PRESENTE OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES CADA ENTREGA DE TURNO
- CUMPLI LOS PROTOCOLOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION
- ESTUVE ATENTO A CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA EN MI TURNO

PERIODO DEL INFORME: 01 AL 30 DE ABRIL 2026

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.


JORGE URBINA MARTINEZ
 C.C. 9.137.280

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS			
Nro DE LIQUIDACION: 20260071547		REFERENCIA DE PAGO: 20260196197	
FECHA DE PAGO: 27/04/2026	BASE GRAVABLE: 4000000		
CONTRIBUYENTE: Jorge Urbina Martinez		CEDULA O NIT: 9137280	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	N° DE CONTRATO: OTRO SI 001 2026-0074	FECHA SUSCRIPCION: 31/03/2026	

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADELA UNIVERSITARIA	\$ 72.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 40.000
INTERESES DE MORA	\$ 800
Total a Pagar	\$ 112.800
CONTRIBUYENTE	27/04/2026

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación
www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260196197

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: Jorge Urbina Martinez		CEDULA O NIT: 9137280
FECHA LIQUIDACIÓN: 27/04/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260071547	TOTAL: \$ 112.800

BANCO

20260196197

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: Jorge Urbina Martinez		CEDULA O NIT: 9137280
FECHA LIQUIDACIÓN: 27/04/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260071547	TOTAL: \$ 112.800

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	JORGE URBINA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 9.137.280
No. DE CONTRATO	2026-0074
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO, DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Dos (2) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **JORGE URBINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **9.137.280**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** **1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición **2.** Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la **"Contratación Directa"**, el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO, DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

OBLIGACIONES

dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia. 5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 7). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 8). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 9). Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 10). Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: 1). Brindar apoyo en la limpieza de pisos, realizando labores tales como: Barrer, trapear y lavar pisos. 2). Brindar apoyo en la limpieza y desmanchado de las paredes de la entidad. 3). Brindar apoyo en la limpieza de las escalares, realizando labores como: Barrer y lavar las escaleras de la entidad. 4). Brindar apoyo en la limpieza de los muebles y equipos de la entidad 5). Apoyar en la limpieza de los cuadros y elementos decorativos de la entidad 6). Brindar apoyo desmanchando y desinfección de los baños de la entidad 7). Brindar apoyo en la limpieza del área de ingreso a la urgencia 8). Brindar apoyo en el mantenimiento y aseo de los pasillos 8). Cumplir con las rutas de recolección de residuos comunes biológicos y reciclables dando cumplimiento al Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios 10). Apoyar en la recolección y clasificación disposición final de los residuos hospitalarios desde los puestos de trabajo hasta el almacenamiento central. EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.

VALOR CONTRATO

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000), perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP de 2026 anexo.

FORMA DE PAGO

La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en tres (3) cuotas mes vencido por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000)** Previo cumplimiento del objeto contractual.

GARANTIAS

De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

SUPERVISION

subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

CLAUSULAS EXCEPCIONALES	artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

NIT.802009806-1

OTRO SI CONTRATO ADICION EN SU VALOR			
OTRO SI No.	001	FECHA	27 MARZO DE 2026
ORDEN DE SERVICIO No.	2026-0074	FECHA	2 ENERO DE 2026
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	NIT	802.009.806-1
Representante Legal	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO	Identificación	C.C. 72.049.769
Contratista:	JORGE URBINA MARTINEZ	Identificación	C.C. 9.137.280
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO, DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.		
Adición Valor	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)		
Adición Plazo	DOS (2) MESES		
Fundamentos Jurídicos	De acuerdo al Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, Resolución No.252-24 de 2024, en su artículo 55, que establece DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES . La ESE podrá modificar o adicionar el contrato en el plazo y en el valor del mismo. En los eventos en que se presenten (...). La adición del contrato en valor podrá ser hasta (...), pero en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión u órdenes de servicio, celebrados con personas naturales, podrán adicionarse hasta en un cien por CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor inicial. (...). Las adiciones en el plazo deberán realizarse antes que transcurra, expire o venza el plazo de ejecución, (...)		
CONSIDERACIONES	1°. Que entre las partes arriba identificadas, se suscribió una ORDEN PRESTACION DE SERVICIO, por un valor inicial de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000) 2°. Que el plazo inicial de ejecución inicial hasta el 31 de marzo de 2026, 3°. Que las partes, acorde a las necesidades del servicio, procederá a modificar el valor y el plazo, inicialmente previsto y adicionar en su valor y plazo la orden de prestación de servicios. 4°. Que la E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir estos costos adicionales, el cual se encuentra anexo. 5°. Que se adiciona el plazo y el valor de la orden de prestación de servicios, en el plazo en dos (2) meses, para un plazo total de cinco (5) meses, y en su valor por CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) para un valor total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$9.250.000), lo cual se encuentra dentro de los parámetros estipulados en el Manual de Contratación de la ESE. En merito a lo anotado las partes acuerdan.		
ACUERDAN:			
PRIMERO: ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCION	Hasta 31 de Mayo de 2026		
SEGUNDO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO	En CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) para un valor total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$9.250.000)		
TERCERO: MODIFICAR LA FOMA DE PAGO	La E.S.E. cancelara la adición al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en dos (2) cuotas mes vencido por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) por concepto de honorarios.		
CUARTO: CONSTANCIA	Las partes manifiestan, que se encuentran, ante una declaración de voluntad de las partes, en los términos del artículo 1517 y 1518 del Código Civil, donde expresan su consentimiento para suscribir el presente otro si aclaratorio y modificatorio. Las demás estipulaciones del Contrato de Suministro, que no hayan sido objeto de mención y/o modificación en el presente documento continuarán vigentes.		

Proyecto: JC Caballero – Asesor en Contratación



Resumen General de Pago



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9137280		URBINA MARTINEZ JORGE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 69 A TV 1 B 15	SOLEDAD-ATLANTICO	3013599152	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Banco		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago			
2026-04	2026-04	54976971	9502378048	I	2026/05/21	2026/04/20	BANCO DE OCCIDENTE		\$541.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				Riesgos		Aportes				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700	\$0	\$0	
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	0	\$0	
1	CC	9137280	URBINA JORGE	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFC55	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento		
CC 9137280		URBINA MARTINEZ JORGE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 69 A TV 1 B 15	SOLEDAD-ATLANTICO	3013599152	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							Pago	
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Banco	Días Mora	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago			
2026-04	2026-04	54976971	9502378048	I	2026/05/21	2026/04/20	BANCO DE OCCIDENTE	\$541,800

RESUMEN DE PAGO				AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
RIESGO	CODIGO	NIT	DV					
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$541,800	\$0	\$0	\$541,800



Certificado Bancario

Lunes 23 de febrero de 2026 ✓

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE URBINA MARTINEZ ✓ (identificado(a) con CC 9137280, ✓ a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	481-860998-88 ✓	2025/05/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 90 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Clientes Center & BPO

 **Bancolombia**

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961